AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE CONTTRATACIÓN No. CA-019-2026

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y FAMILIAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL ACCESO, LA PARTICIPACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INTEGRAL Y AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS, FÍSICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS**", teniendo en cuenta:

1. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($631.578.948).

2. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000969 y 2026.CEN.01.000970, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000).

3. Que la ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el cinco por ciento (5%) del valor total del proyecto, es decir la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.578.948).

4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el cinco por ciento (5%) del valor del proyecto.

5. Que la información relacionada con las condiciones, requisitos y demás aspectos para la participación y ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y en los Estudios Previos que acompañan y hacen parte integral del presente aviso.

6. Que la ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

a) La ESAL proponente deberá acreditar la disponibilidad de los recursos que ofrece aportar para la ejecución del convenio, mediante la presentación de una certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, en la que se indique el saldo o valor disponible de los recursos. El valor disponible acreditado deberá ser igual o superior al valor del aporte ofrecido por la ESAL.

b) Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos y celebrar el convenio, cuando de conformidad con los estatutos de la entidad dicha autorización sea requerida.

c) Certificación de inscripción en el SECOP II o documento que permita acreditar que la ESAL se encuentra debidamente registrada en dicha plataforma.

d) La ESAL proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de mínimo tres (03) contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance comprenda la ejecución de actividades deportivas, recreativas y/o culturales y artísticas, tales como la organización y realización de eventos, festivales o talleres y procesos formativos o actividades de integración y participación comunitaria, de conformidad con las condiciones establecidas para la acreditación de experiencia en el presente proceso.

e) Las manifestaciones de interés y la documentación requerida deberán ser presentadas y cargadas en la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

7. CRONOGRAMA:

El presente cronograma establece las actividades y los plazos previstos para el desarrollo del proceso de selección de la ESAL y la posterior suscripción del convenio de asociación. Las actividades se desarrollarán a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las fechas y horas señaladas a continuación, sin perjuicio de las modificaciones que puedan efectuarse al cronograma de acuerdo con las necesidades y circunstancias del proceso, las cuales serán comunicadas oportunamente a través de dicha plataforma.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	13 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación de los documentos previos y demás condiciones del proceso	13 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración	Hasta el 13 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones y/o solicitudes de aclaración	14 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Fecha límite para la presentación de propuestas	Hasta el 15 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	Plataforma SECOP II

Apertura de propuestas	15 de octubre de 2026 a las 9:01 a. m.	Plataforma SECOP II
Evaluación de las propuestas	15 de s octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación y orden de elegibilidad	16 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 16 de octubre de 2026 a las 11:59 p. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Suscripción del convenio	19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Constitución, cargue y aprobación de las garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio	Plataforma SECOP II

Proyectó: Sofía Cure Soto. // Asesora Jurídica Externa.
Revisó: Andrés Vargas B. // Secretario de Integración y Desarrollo Económico.